ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA
ACTA DEFINITIVA
CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD-SUM-149 DE 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
Número del contrato	CD-SUM-149 DE 2026
Objeto	«SUMINISTRAR ARTÍCULOS PROMOCIONALES CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE SU MARCA»
Contratista	HÉCTOR AUGUSTO SALINAS ATUESTA — cédula de ciudadanía No. 7.184.140 expedida en Tunja — NIT 7.184.140-8
Valor del contrato	Hasta CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000), incluido el IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar
Plazo de ejecución	Máximo dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Fecha de suscripción	09 de octubre de 2026 (aceptación electrónica en la plataforma SECOP II).
Asegurado y beneficiario	LOTERÍA DE BOYACÁ E.I.C.E. — NIT 891.801.039-7.
Fundamento de la aprobación	Cláusula décima segunda del contrato y Manual de Contratación de la Entidad (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 de 2025).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	
Compañía aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA — NIT 860.524.654-6
Número de póliza	Póliza No. 600-47-994000081154 — Anexo 0 y Anexo 1.
Fecha de expedición	Anexo 0: 9 de octubre de 2026. Anexo 1 (prórroga de vigencia): 16 de octubre de 2026.
Tomador y afianzado	HÉCTOR AUGUSTO SALINAS ATUESTA — cédula de ciudadanía No. 7.184.140 expedida en Tunja
Pago de la prima	Acreditado mediante comprobante de pago del 13 de octubre de 2026, referencia de pago CUS 735360786, por $45.725,00. El Anexo No. 1 no generó prima adicional (valor a pagar: $0).
Acta que se complementa	Acta de aprobación principal (condicionada) del 13 de octubre de 2026.

Vigilado Supersalud

3. DESCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS AMPAROS						
N°	**Tipo de amparo**	**Porcentaje**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Monto asegurado**	**Aprobado**
1	Cumplimiento del contrato	20 %	09/10/2026	20/04/2027	$11.000.000	SÍ
2	Calidad de los bienes suministrados	20 %	09/10/2026	20/04/2027	$11.000.000	SÍ
				VALOR TOTAL ASEGURADO	**$22.000.000**	

Valor total asegurado: VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000).

4. VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

La Oficina Asesora Jurídica revisó las garantías presentadas frente a las exigencias de la cláusula décima segunda del contrato y deja constancia de lo siguiente:

4.1. Que la póliza No. 600-47-994000081154 y su Anexo No. 1 identifican correctamente el Contrato de Suministro No. CD-SUM-149 de 2026 y corresponden al objeto contractual.

4.2. Que la calidad de tomador y afianzado recae en EL CONTRATISTA, HÉCTOR AUGUSTO SALINAS ATUESTA — cédula de ciudadanía No. 7.184.140 expedida en Tunja (Boyacá), y que la LOTERÍA DE BOYACÁ, NIT 891.801.039-7, figura como asegurada y beneficiaria de los amparos.

4.3. Que los amparos de cumplimiento del contrato y de calidad de los bienes suministrados fueron constituidos cada uno por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, equivalente a ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000), conforme a lo pactado.

4.4. Que la póliza inicial fue expedida el 9 de octubre de 2026, dentro del término previsto en la cláusula décima segunda del contrato, y que posteriormente fue aportado el Anexo No. 1, expedido el 16 de octubre de 2026, mediante el cual se ajustaron las vigencias de los amparos.

4.5. Que se acreditó el pago de la prima de la póliza mediante comprobante de pago electrónico del 13 de octubre de 2026, referencia CUS 735360786, por valor de $45.725,00, con lo cual se satisface la exigencia prevista en el parágrafo de la cláusula décima segunda del contrato. El Anexo No. 1 se expidió sin cobro de prima adicional.

5. OBSERVACIÓN SOBRE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS

Revisada la póliza inicialmente aportada, se advirtió que las vigencias de los amparos de cumplimiento y de calidad de los bienes suministrados, establecidas hasta el 9 de abril de 2027, no resultaban suficientes para cubrir un plazo de ejecución contado a partir del 13 de octubre de 2026 más los cuatro (4) meses adicionales exigidos contractualmente, razón por la cual la garantía se aprobó de manera condicionada mediante acta del 13 de octubre de 2026.

En atención a esta observación, el contratista aportó el Anexo No. 1 de la póliza No. 600-47-994000081154, mediante el cual se amplió la vigencia de ambos amparos hasta el 20 de abril de 2027. El acta de inicio se suscribió el 13 de octubre de 2026; en consecuencia, el plazo de ejecución vence el 13 de diciembre de 2026 y los amparos deben extenderse como mínimo hasta el 13 de abril de 2027, término que queda cubierto con la vigencia otorgada hasta el 20 de abril de 2027.

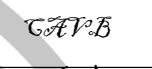
Se solicita al supervisor informar a la Oficina Asesora Jurídica cualquier suspensión, prórroga o

Vigilado Supersalud

modificación del plazo que haga insuficiente la vigencia de los amparos, con el fin de requerir al contratista el ajuste correspondiente.

6. APROBACIÓN DEFINITIVA

Con fundamento en las verificaciones anteriores, la Oficina Asesora Jurídica de la Lotería de Boyacá **APRUEBA DE MANERA DEFINITIVA** la garantía única constituida mediante la póliza No. 600-47-994000081154, Anexo 0 y Anexo 1, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, por encontrarla ajustada a los amparos, porcentajes, sumas aseguradas y vigencias exigidos en el contrato, con lo cual se levanta la condición impuesta en el acta de aprobación principal del 13 de octubre de 2026, sin perjuicio del seguimiento a las vigencias que corresponde a la supervisión en los términos señalados en el numeral 5 de la presente acta.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Camila Valenzuela Bonza — Abogada de apoyo a la gestión, Oficina Asesora Jurídica		16/10/2026
Revisó	Samuel David Rojas Ariza — Abogado de apoyo a la gestión, Oficina Asesora Jurídica		16/10/2026
Aprobó	Diana Sofía Aguilar Barragán — Jefe de la Oficina Asesora Jurídica		16/10/2026

Vigilado Supersalud

Anexos:

1. Cláusula décima segunda del contrato CD-SUM-149 de 2026.

2. Póliza No. 600-47-994000081154 — Anexo 0 y Anexo 1.

3. Comprobante de pago de la prima.

ANEXO 1 — CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO CD-SUM-149 DE 2026

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA LOTERÍA, con cargo a sus propios recursos y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Riesgo cubierto	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Cumplimiento de las obligaciones del contrato	20 % del valor del contrato — $11.000.000	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes suministrados	Calidad de los bienes entregados (materiales, confección, impresión y personalización)	20 % del valor del contrato — $11.000.000	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

ANEXO 2 — PÓLIZA No. 600-47-994000081154 — ANEXO 0 (página 1 de 2)



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 6004140007

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

PÓLIZA No:600 - 47 - 994000081154 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
FECHA DE EXPEDICIÓN: 9 10 2026 | FECHA DE IMPRESIÓN: 9 10 2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: HECTOR AUGUSTO SALINAS ATUESTA | IDENTIFICACIÓN: CC 7.184.140
DIRECCIÓN: CL 49 C 9 A 62 | CIUDAD: TUNJA, BOYACÁ | TELÉFONO: 3143437569

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: LOTERIA DE BOYACÁ | IDENTIFICACIÓN: NIT 891.801.039-7
BENEFICIARIO: LOTERIA DE BOYACÁ | IDENTIFICACIÓN: NIT 891.801.039-7

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE SUMINISTROS

Descripción Amparos Contrato	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
CUMPLIMIENTO	09/10/2026	09/04/2027	11,000,000
CALIDAD BIEN (CONTRACTUAL)	09/10/2026	09/04/2027	11,000,000

BENEFICIARIOS
NIT 891801039 - LOTERIA DE BOYACÁ

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD-SUM-149 DE 2026 DE FECHA 09/10/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SUMINISTRAR ARTÍCULOS PROMOCIONALES CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE SU MARCA.-

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA	TOTAL A PAGAR:
$*** 22,000,000.00	$*** 27,424.66	$*** 11,000.00	$*** 7,300.69	$*** 45,725.00

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AMG SEGUROS LTDA	9332	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2,012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR | FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Vigilado Supersalud

ANEXO 2 — PÓLIZA No. 600-47-994000081154 — ANEXO 0 (página 2 de 2)

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA | COD. AGENCIA: 600 | RAMO: 47 | No PÓLIZA: **994000081154** | ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HECTOR AUGUSTO SALINAS ATUESTA** — IDENTIFICACIÓN: CC **7.184.140**

ASEGURADO: **LOTERIA DE BOYACÁ** — IDENTIFICACIÓN: NIT **891.801.039-7**

BENEFICIARIO: **LOTERIA DE BOYACÁ** — IDENTIFICACIÓN: NIT **891.801.039-7**

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

Vigilado Supersalud

ANEXO 2 — PÓLIZA No. 600-47-994000081154 — ANEXO 1 (prórroga de vigencia)



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6004140007

PÓLIZA No: 600 - 47 - 994000081154 ANEXO: 1

Compañía de Seguros

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA COD. AGENCIA: 600 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	16	10	2026
FECHA DE IMPRESIÓN	16	10	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: HECTOR AUGUSTO SALINAS ATUESTA IDENTIFICACIÓN: CC 7.184.140

DIRECCIÓN: CL 49 C 9 A 62 CIUDAD: TUNJA, BOYACÁ TELÉFONO: 3143437569

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: LOTERIA DE BOYACÁ IDENTIFICACIÓN: NIT 891.801.039-7

BENEFICIARIO: LOTERIA DE BOYACÁ IDENTIFICACIÓN: NIT 891.801.039-7

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	09/10/2026	20/04/2027	11,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	09/10/2026	20/04/2027	11,000,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

BENEFICIARIOS
NIT 891801039 - LOTERIA DE BOYACÁ

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. CD-SUM-149 DE 2026 DE FECHA 09/10/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON SUMINISTRAR ARTÍCULOS PROMOCIONALES CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE SU MARCA.-

CON EL PRESENTE ANEXO SEMODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****22,000,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AMG SEGUROS LTDA	9332	100.00			

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECEO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PAGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000600414000

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8D8207C0E0BFE785D

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Vigilado Supersalud

ANEXO 3 — COMPROBANTE DE PAGO DE LA PRIMA



DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
735360786

Destino de pago
Aseguradora Solidaria de Colombia

Motivo
POLIZAS

Fecha
13/10/2026

Número de aprobación
00360786

Dirección IP
190.145.24.43

Valor transacción
$ 45.725,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
190.145.24.43	6004140007	CC - 7184140

Banca Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017. DAVIVIENDA

Vigilado Supersalud